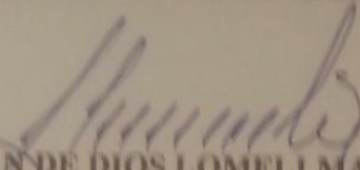



Considerando la Licencia de Uso de Suelo no omito señalarle que el Programa de referencia, determina una densidad de construcción C.O.S. de 45%, correspondientes a 19,504.64 metros cuadrados y un Coeficiente de utilización del suelo de C.U.S. de 86,687.30 metros cuadrados.

Por lo que podrá llevar a cabo la constitución de Régimen de Propiedad en Condominio para el Lote "T" con una superficie de 43,343.65 m<sup>2</sup> de 520 condominios o departamentos y 624 cajones de estacionamiento, los cuales podrán construirse subterráneos o en la explanada de su proyecto; así como 20 locales comerciales determinados en la Licencia de Uso de Suelo Folio No. 2267.

Acatando las disposiciones del Art. 17 Fracc. XXIII y XXIV; Artículo 104 Fracción II y Artículo 105 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit y demás aplicables (Decreto 8181, de fecha 19 de mayo de 1999), que facultan el Municipio y su Ayuntamiento expidan las constancias de compatibilidad urbanística para la constitución o modificación del régimen de propiedad en condominio, AUTORIZA esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del H. V Ayuntamiento de Bahía de Banderas, para que continúe con los trámites ante Notario Público para llevar a cabo la constitución del Régimen de Propiedad en Condominio denominado "FLAMINGOS ACQUA" S. DE R.L. DE C.V. a realizar en Lote de terreno identificado como Módulo "T" dentro del Desarrollo Flamingos Nayarta, en Bucerías, Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

  
ING. JUAN DE DIOS LOMELI MADRIGAN,  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.

  
H. V. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO  
URBANO Y ECOLOGÍA

c.c.p.- C.P. Héctor Miguel Paniagua Salazar.- Presidente Municipal de Bahía de Banderas, Nay.

c.c.p.- Arq. Rodolfo Hugo Ortega Díaz.- Director de Obras Públicas Municipales

c.c.p.- Lic. Héctor Sánchez Carrillo.- Jefe del Departamento Jurídico.

c.c.p.- Archivo

JDLM/almr\*

construcción, promoción, planeación, desarrollo, decoración, administración, mantenimiento, reparación y asesoría en materia inmobiliaria de casas habitación, condominios habitacionales, almacenes, bodegas y de centros comerciales, industriales y turísticos que vayan a situarse o se encuentren situados en el territorio nacional o en el extranjero.

**II.- CONTRATO DE FIDEICOMISO LOTE "I"**.- Número 53,860 cincuenta y tres mil, ochocientos sesenta, Tomo 367-V.- Folios del 94888 al 94920, de fecha 23 veintitres del Mayo de 2005, celebrado por una parte por los C. Michel Javelly Amavet y Guillermo Salcedo Padilla como FIDEICOMITENTES "A" propietarios del Lote de terreno identificado como Modulo "I" dentro del Desarrollo Flamings Nayarta, en Bucerías, Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, el cual tiene una superficie total de 43,343.65 cuarenta y tres mil, trecientos cuarenta y tres metros cuadrados con sesenta y cinco centímetros cuadrados y los C. Eduardo Valencia Gallardo y José Sánchez Gil Hernández Ortiz en su calidad de representantes legales de "FLAMINGOS ACQUA" S. de R.L. de C.V. como FIDEICOMITENTE "B".

Y por otra parte la Lic. Mary Ethel Chavéz Barrera y el Lic. Francisco Delgado Zapico, en su carácter de Delegados Fiduciarios de "Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, como FIDUCIARIO.

**III- RESOLUCION EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL.-** La Delegación Federal en el Estado de Nayarit de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, otorgo los siguientes oficios de resolución en materia de impacto ambiental y de modificación al proyecto:

a).- Oficio No. 261.SGPA.DIRA-05/597 de fecha 12 de Agosto de 2005, con el cual se emite resolución en materia de Impacto Ambiental a la empresa "FLAMINGOS ACQUA" S. DE R.L. DE C.V., y en el cual la Delegación Federal de la SEMARNAT resuelve que el proyecto señalado es PROCEDENTE y resuelve AUTORIZAR DE MANERA CONDICIONADA su desarrollo.

**IV- PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN.-** Se otorgo la siguiente Licencia de Construcción Folio 1456 de fecha 2 de Septiembre del 2005, para la construcción de Departamentos con una superficie de 27,500.00 m<sup>2</sup>, (veintisiete mil quinientos metros cuadrados) Terrazas, Alberca, Comercio y Estacionamiento con una superficie de 22,850.00 m<sup>2</sup>, (veintidós mil ochocientos cincuenta metros cuadrados); que arroja un total de 50,350.00 m<sup>2</sup>, expedidas por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología y la Dirección de Obras Públicas Municipal, del H. V Ayuntamiento de Bahía Banderas, Nayarit.

**V- LICENCIA DE USO DE SUELO.-** Folio 2267 con fecha de ingreso 23 de Agosto del 2005 y fecha de entrega de fecha 2 de Septiembre del mismo año, a nombre de "Flamings Acqua" S. de R.L. de C.V. que autoriza llevar a cabo en el Lote "I" con una superficie de 50,350.00 m<sup>2</sup> (cincuenta mil trescientos cincuenta metros cuadrados); un desplante de 2 modulos de edificios escalonados de 2 (dos) a 9 (nueve) niveles c/u. y 1 (uno) edificio central denominado "GRAPA" con 9 (nueve) niveles, localizado frente al ingreso al Lote "I", 3 albercas, 1 (uno) espejo de agua, restaurante, zona pergolada, Spa, Gimnasio, Asoleadero, Caseta de Ingreso al Estacionamiento para 528 (quinientos veintiocho) cajones, 2 (dos) modulos para 22 (veintidós) locales comerciales, sotano, 2 (villas) 10 (diez) pent house, 435 (cuatrocientos treinta y cinco) departamentos.

**VI.- PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO NUEVO VALLARTA Y FLAMINGOS.-** Determinando que dicha propiedad en base al Programa de Desarrollo Urbano "Nuevo Vallarta y Flamings" publicado en el Periodico Oficial el 15 de Diciembre del 2001 establece en la Tabla de Modalidades de Uso del Suelo E-5 con uso para el Lote "I" como H - Hotelero, apartamentos en condominio vertical y horizontal, 10 pisos, una densidad de 120 condominios por hectárea y 1.2 cajones por condominio vertical.